

13445 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1999, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fechas 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1999) y 22 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrá presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 28 de mayo de 1999.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

COMISIÓN NÚMERO 745

Convocada por Resolución de 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre)

Cuerpo a que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0983)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Griega»

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Bernabé Pajares, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco Aura Jorro, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Emilio Crespo Guemes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan Francisco Martos Montiel, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Eudald Solá Farres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente Don José García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Consuelo Ruiz Montero, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Vara Donado, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Ángel Martínez Fernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Juan Luis López Cruces, Profesor titular de la Universidad de Almería.

COMISIÓN NÚMERO 746

Convocada por Resolución de 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre)

Cuerpo a que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-2050)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Comercialización e Investigación de Mercados»

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don José Enrique Bigne Alcañiz, Catedrático de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocales: Don Alberto José María Lafuente Félez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Mario Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Miquel Peris, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Rodolfo Vázquez Casielles, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Don Javier Emilio Alonso Rivas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Luis de Borja Solé, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Francisco Serrano Gómez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

COMISIÓN NÚMERO 752

Convocada por Resolución de 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1999)

Cuerpo a que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2056)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Historia Moderna»

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Giménez López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Armando A. Alberola Romá, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña M. Ángeles Pérez Samper, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña M. Virginia León Sanz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Laura Santolaya Heredero, Profesora titular de la Universidad Nacional a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente Don Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Enrique Martínez Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio Mestre Sanchís, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Carlos Alberto González Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Fernando Martínez Gil, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

COMISIÓN NÚMERO 758

Convocada por Resolución de 22 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero)

Cuerpo a que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2054)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Fundamentos del Análisis Económico»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Dolado Lobregad, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Juan Mora López, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Gala Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña M. Amparo Urbano Salvador, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don Alfonso Alba Ramírez, Profesor titular de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Vega Redondo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Ángel Silva Reus, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jorge Caballé Vilella, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Juan Carlos Zapatero Martín, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Sonia Sotoca López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

13446 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1999, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso ordinario y a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso ordinario y a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo, y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2. Requisitos específicos: Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 4.2 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza a la que concursen.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso habrán de remitir la pertinente solicitud al excelentísimo señor Rector-Presidente magnífico de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el correspondiente concurso.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Madrid (entidad 2038), oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931, Móstoles, número de cuenta 6000500593, de la Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de examen», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según modelo anexo III.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar, en el Registro General de la Universidad «Rey Juan Carlos», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen. Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar